

EXPTE. N° 19969 - PE
MJE. N° 3436
UDO. EN 3ª REVISIÓN

Expediente N° 16834 - PE



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 29 de octubre de 2009.

Al Señor
Presidente
Cámara de Diputados
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha resuelto insistir con su sanción de fecha 7 de mayo de 2009, - Expte. N° 16834, Convenio de Cooperación Mutua, entre el Gobierno de la Provincia de Chaco, y el Gobierno de la Pcia. de Santa Fe, referido Cuencas Interprovinciales, Bajos Submeridionales y Tapenagá.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. FANIÁN BASTÍA
SUBSECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES




Dra. GRISEL DATESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Referencia

Mensaje N° 3436 - Convenio de Cooperación Mutua, celebrado el 24 de enero de 2008, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Señor Gobernador, Cdr. Jorge Milton Capitanich y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Señor Gobernador Dr. Hermes Binner, con el objeto de manejar conjuntamente las Cuencas Interprovinciales, Bajos Submeridionales y Tapenagá: apruébase (3ª REVISIÓN).

